

MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FINAL

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 10:30 Hrs del del día 19 de marzo de 2025 reunidos en el sitio de la obra denominada "AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD BUENOS AIRES", en cumplimiento a lo establecido en los artículos 114 de la la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 201 del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Municipio de Irapuato, Guanajuato; se reunieron quienes firman al calce de la presente con la finalidad de efectuar la Recepción Final de la obra ya citada y cuyos datos relevantes se enuncian a continuación.

DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO:

No. De contrato:	JAPAMI/AD/FAISM/2024-60
Contratista:	CONSTRUCTORA ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V.
Monto de contrato:	\$511,681.48 I.V.A. Incluido
Fecha de inicio según contrato:	03 de enero de 2025
Fecha de término según contrato:	18 de marzo de 2025
Plazo de ejecución según contrato:	75 días naturales
Fecha de término real	28 de febrero de 2025

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

COLOCACION DE 541 M DE LINEA DE CONDUCCION DE 3" Y 20 TOMAS DOMICILIARIAS

RELACION DE ESTIMACIONES

NÚMERO	PERÍODO		IMPORTE
1	03/01/2025	31/01/2025	\$1,822.48
2	01/02/2025	12/02/2025	\$81,905.95
3	13/02/2025	18/02/2025	\$251,297.32
4 F.C.	19/02/2025	21/02/2025	\$120,489.21
5 V.E. FINIQUITO	22/02/2025	28/02/2025	\$56,166.52
ESTIMADO			\$511,681.48
POR CANCELAR			\$0.00

DECLARACIÓN

Declara la empresa contratista que previamente a este acto, entregó en el departamento de supervisión de JAPAMI, los planos correspondientes al diagnóstico, así como toda la documentación necesaria para la operación y mantenimiento de la infraestructura y se hace constar que el contratista entregó en el departamento de supervisión los documentos derivados de la realización de los trabajos.

SANCIONES:

Ninguna

**OPERADO
FAISM 2024**

GARANTÍAS

CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO JAPAMI/AD/FAISM/2024-60 ANTICIPO Y FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

EL CONTRATISTA ha renunciado expresamente al otorgamiento de anticipo, con fundamento en el Artículo 82 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y JAPAMI, por su parte, atendiendo al monto del contrato exime a EL CONTRATISTA del otorgamiento de la garantía de cumplimiento con fundamento en el Artículo 86 Fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Cia. de fianzas: ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.

Fianza núm. 3289-00591-3, para garantizar los defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el contratista y que resulten a su cuenta y riesgo, derivadas de la ejecución de los trabajos relativos al contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo JAPAMI/AD/FAISM/2024-60 (monto de la fianza: \$302,070.00).

RECEPCIÓN

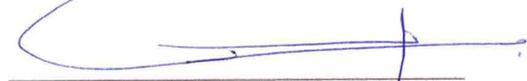
La JAPAMI recibe los trabajos descritos, reservándose el hacer posteriormente, dentro de los términos del contrato número JAPAMI/AD/FAISM/2024-60, las reclamaciones que estime pertinentes por obra faltante, mal ejecutada, mala calidad de los materiales empleados o pagos indebidos.

El presente documento, no es el instrumento para que la afianzadora libere las fianzas de garantía entregadas por la contratista, ya que éstas, solo podrán ser liberadas conforme a lo establecido en el contenido de las fianzas (vía notificación por escrito de la contratante a la compañía afianzadora).

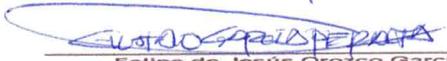
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:

Una vez verificado el expediente por las personas que intervienen en el acto, se concluye que la obra se encuentra terminada y con la finalidad y el destino de su ejecución según las especificaciones requeridas, y en condiciones de ser recibido por la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA DE LA GERENCIA DE INGENIERÍA Y PROYECTOS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. (JAPAMI).

NOMBRE Y FIRMAS DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO:

 _____ Oscar Cuevas Olivas, Gerente de Ingeniería y Proyectos.	<p>Por JAPAMI</p>  _____ Miguel Alanis Barroso, Director de Administración de Obra	 _____ Francisco Fernando Aguilera Rodríguez, Supervisor De Obra
 _____ Javier Jaimes Mundo Contraloría Municipal	<p>TESTIFICAN representantes de:</p>	 _____ Everardo Rodriguez Vazquez, Órgano Interno de Control.

Por la Empresa Contratista, CONSTRUCTORA ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V.:



Felipe de Jesús Orozco García,
Apoderado Legal

**OPERADO
FAISM 2024**

Señor(a)

FELIPE DE JESUS OROZCO GARCIA

PRESENTE

Por la presente otorgo(amos) al(a)

Sr.(): GUSTAVO GARCIA PERALTA

Poder amplio; cumplido y bastante para que a mi (nuestro) nombre y representación

ACUDA Y REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD TLENIS DIFES", ADJUDICADA MEDIANTE CONTRATO DE OBRA JAPAMI/AD/FAISM/2024-60

y así mismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los represente y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga asuntos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mi se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, transe este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los Jueces, árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

ATENTAMENTE

ACEPTO EL PODER

FIRMA GUSTAVO GARCIA PERALTA

NOMBRE Gustavo Garcia Peralta

DOMICILIO CALLE AMARILLO # 103 FRACC. FLORESTA JRAPUATO, GTO

TESTIGO

FIRMA FELONDA POOL SIMONO GARCIA

NOMBRE FELONDA POOL SIMONO GARCIA

DOMICILIO CIRCUITO LAUREL # 367

FRACC. FLORESTA

Rayter

OTORGO EL PODER

FIRMA FELIPE DE JESUS OROZCO GARCIA

NOMBRE FELIPE DE JESUS OROZCO GARCIA

DOMICILIO FRACC. LOMAS DEL PERREGAL # 36613 JRAPUATO, GTO.

TESTIGO

FIRMA KARLA SIMANO ORNELAS

NOMBRE KARLA SIMANO ORNELAS

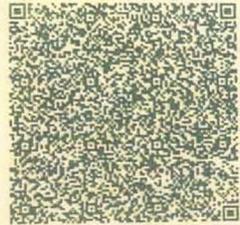
DOMICILIO CALLE AMARILLO # 103 FRACC.

FLORESTA, JRAPUATO, GTO


MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

 	NOMBRE OROZCO GARCIA FELIPE DE JESUS	SEXO H
	DOMICILIO FRACC LOMAS DEL PEDREGAL 36613 IRAPUATO, GTO.	 
CLAVE DE ELECTOR ORGRFL66041511H400	CURP OOGF660415HGTRRL00	AÑO DE REGISTRO 1995-04
FECHA DE NACIMIENTO 15/04/1966	SECCIÓN 1150	VIGENCIA 2020-2030




		 C008983  EDUARDO JACINTO MOLINA SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
---	---	---

ID MEX 2142488816 << 1150032813804
 6604156H3012316MEX <04 << 05683 <2
 OROZCO <GARCIA << FELIPE <DE <JESUS


MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



GUSTAVO PERALTA



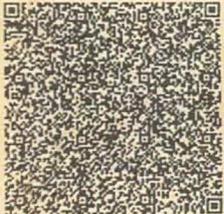
NOMBRE
 GARCIA PERALTA GUSTAVO **SEXO** H

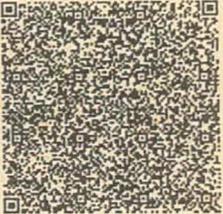
DOMICILIO
 C AMAPOLA 103
 FRACC RESIDENCIAL FLORESTA 36595
 IRAPUATO, GTO.

CLAVE DE ELECTOR GRPRGS70111611H902
CURP GAPG701116HGTRRS04 **AÑO DE REGISTRO**
1996 03

FECHA DE NACIMIENTO 16/11/1970 **SECCIÓN** 1110 **VIGENCIA** 2022 - 2032


INE







E007722

Eduardo Jacobo Molina
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ID MEX2348864207<<1110025908530
 7011166H3212312MEX<03<<35964<7
 GARCIA<PERALTA<<GUSTAVO<<<<<<<<